

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del cierre de las **48 horas**, del **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el 18 de diciembre de 2023, por el Partido Político **Movimiento Alternativa Social**, en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/379/2023.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **12:00 horas** del día 21 de diciembre de 2023, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, ha concluido el plazo de **48 horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día 18 de diciembre de 2023, por el Partido Político **Movimiento Alternativa Social**, por conducto de su Presidente el Licenciado **Enrique Paredes Sotelo**, en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/379/2023 del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos relativos al proceso ordinario electoral local 2023-2024 en la Entidad.-----

Así mismo se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **12:00 horas** del día 19 de diciembre de 2023, y concluyó a las **12:00 horas** del día 21 del mismo mes y año, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Autorizó	Mtra. Abigail Montes Levva
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró	C. Leonardo Cristóbal Parra Chavero